

RESOLUCION No.04.M.DIC.0246

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SUPERIOR DE EL ORO SUPERORO S.A., otorgada ante el Notario Público del cantón Chilla, el 2 de Julio de 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.04.246 de 22 de Octubre de 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SUPERIOR DE EL ORO SUPERORO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Chilla y el Notario Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 22 de Octubre de 2004

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 38.035
LRL/JEO



ABOGADO SERVIO ESCOBAR GUARNIZO
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CHILLA

QUE, con fecha de hoy once de noviembre del dos mil cuatro, he procedido a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0246, en su Artículo Segundo; sentando la razón respectiva en la Matriz de la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Superior de El Oro, SUPERORO S.A. de fecha 2 de julio del dos mil cuatro, y que se encuentra en el Protocolo del mismo año de lo cual doy Fe.-

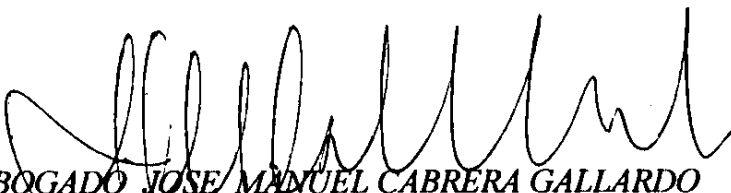
Chilla, 11 de noviembre del 2004


Abg. Servio C. Escobar Guarnizo
Notario Público
del Cantón Chilla



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SUPERIOR DE EL ORO SUPERORO S. A., celebrada el dos de julio del dos mil cuatro, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-


ABOGADO JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Machala, a 30 de Noviembre del 2.004

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA